

REGIMEN PRIVADO- INVITACION PÚBLICA No. 05 DE 2018
Objeto del presente proceso: Elaborar el estudio de cadenas productivas y actividades económicas presentes en el área del proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparque.

VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 4 DE ABRIL DE 2018

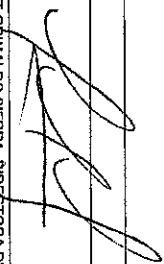
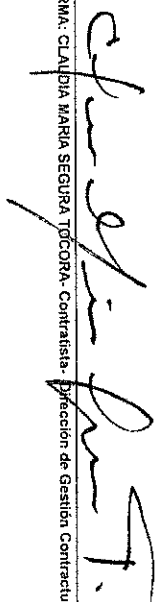
| Requisitos | PROPONENTE CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISION RURAL |
|---|--|
| <p>Requisitos Habitantes Jurídicos</p> <p>Carta de Presentación de la propuesta. El proponente deberá presentar únicamente en el ítem de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la Propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. EL ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad. Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificadas de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente. Nota 3: El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Ser el titular de un negocio sea o no proponente, deberá presentar con la presente el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos y contribuciones de Ley 789 DE 2002 y Ley 828 DE 2003. PERSONA JURÍDICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: según el ANEXO 3 - MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD FISCAL.</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original suscrita por el Director Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, a por el Representante legal cuando no exista. Debe ser suscrito por el representante legal de la persona jurídica, en el ítem de Documentos Jurídicos y Financieros. La certificación debe contener el nombre de la persona jurídica, el número de identificación tributaria, el número de identificación de la persona física del representante legal, el número de identificación de la persona física del representante de pago de las aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adscritas a la entidad.</p> <p>En caso que el contrato no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha devengado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por menor fiscal deberá adjuntar a la propuesta copia de ciudadanía, cédula profesional y certificación de antecedentes de la jurista central de consultoría vigente.</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Los titulares de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá adjuntar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p>Adscritas a la entidad:</p> <p>En caso que el contrato no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que no devengado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por menor fiscal deberá adjuntar a la propuesta copia de ciudadanía, cédula profesional y certificación de antecedentes de la jurista central de consultoría vigente.</p> | <p>Folios 225</p> <p>CUMPLIE: Presenta Carta dirigida a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se encuentra firmada por el señor Guillermo Alberto Solarte Lindo, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.129.415 representante legal de Corporación Latinoamericana Mision Rural NIT. 830.060.907-2</p> |
| <p>Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por menor fiscal deberá adjuntar a la propuesta copia de ciudadanía, cédula profesional y certificación de antecedentes de la jurista central de consultoría vigente.</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Los titulares de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá adjuntar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p>Adscritas a la entidad:</p> <p>En caso que el contrato no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que no devengado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por menor fiscal deberá adjuntar a la propuesta copia de ciudadanía, cédula profesional y certificación de antecedentes de la jurista central de consultoría vigente.</p> | <p>5 a 7</p> <p>CUMPLIE: Presenta Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que no tiene obligaciones con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales Anexo 2 opción 1, firmado por el revisor fiscal Luis Carlos Bellan Pardo de la Corporación Latinoamericana Mision Rural; presenta copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente de fecha 16 de febrero de 2018.</p> |
| <p>Nota 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito</p> | <p>N/A</p> <p>N/A</p> |

| | | |
|--|----------------|--|
| <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. CON NIT. 830.144.890-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento, otorgada por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de no requerirse la amplexación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente amplexada de conformidad con lo requerido por la EMPRESA.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin valor a sí, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de concursos o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su participación.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información: BENEFICIARIO: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. con NIT. 830.144.890-8. AFIANZADO: El proponente. Persona Jurídica: Persona Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin valor a sí, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>En el caso de concursos o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su participación.</p> <p>El finse (número) deberá señalarse de la misma forma como figurará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente VIGENCIA: Clara (4) meses corridos a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. CUANTÍA: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. AFIANZO: El monto de la garantía deberá indicar verbalmente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta. FIRMAS: Deberá suscribir por quien la otorga y por el proponente. La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p> | <p>8 a 15</p> | <p>CUMPLE: Presenta Póliza de cumplimiento entidades estatal Decreto 1082 de 2015 denominada Seriedad de la Oferta No. 36-44-101041152, fecha de expedición 26 de Marzo de 2018 Tomador Corporación Latinoamericana Misión Rural. Asegurado y Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. NIT. 830.144.890-8. Cuantía: \$19.618.885.40. Vigencia: 28-03-2018 al 30-07-2018, firmada por el representante legal de la Corporación Latinoamericana Misión Rural.</p> |
| <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE VIO REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p> | <p>16 a 18</p> | <p>CUMPLE: Presenta certificado de existencia y representación de la entidad sin ánimo de lucro Corporación Latinoamericana Misión Rural de fecha 21 de marzo de 2018 de la Cámara de Comercio de Bogotá, Vigencia: El término de duración de la sociedad es indefinido, objeto cumple con el presente proceso. Incluye las facultades del representante legal. Inscripción No. S0010770 del 29 de julio de 1999, Domicilio: Bogotá, último año de renovación: 2017, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.</p> |
| <p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL VIO APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que lo sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p> | <p>19/</p> | <p>CUMPLE: En las facultades del representante legal tiene restricción para contratar hasta por el monto que la urna Directiva determine para el periodo anual de su ejercicio, por lo tanto presenta autorización de la junta de socios de fecha 1 de abril de 2016, donde se autoriza al señor Guillermo Alberto Scharf Lindo, en calidad de Presidente y representante Legal de la corporación, para celebrar contratos hasta por 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> |
| <p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p> | <p>20</p> | <p>CUMPLE: Presenta RUT de la Corporación Latinoamericana Misión Rural, perteneciente al régimen común, actividades 9419 (Actividades de otras asociaciones n.c.p.) 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.) 7020 (Actividades de consultoría de gestión) 7320 (Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública) de fecha 23 de junio de 2016.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p> <p>8</p> | <p>21</p> <p>CUMPLE Presenta RIT de la corporación Latinoamericana Misión Rural, perteneciente al régimen común, actividades 7499- 7413- 7414</p> |
| <p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>9</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p> | <p>22</p> <p>CUMPLE: Presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Guillermo Alberto Solarte Lindo con cedula de ciudadanía No. 19.129.415.</p> |
| <p>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p> <p>10</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1228 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>11</p> <p>Si el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Persona Jurídica y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p> | <p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, código de verificación No. 8300609072180404164225- 19129415180404163029</p> <p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica, certificado No. 107982495-107982552.</p> |
| <p>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>12</p> <p>CONSULTA RNMIC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMIC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso.</p> <p>13</p> <p>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar al documento original o copia certificada firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta la Adenda 7 de la Ley 99 de 1993 para el efecto de documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información detallada en los ANEXO 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO Y ANEXO 5 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal en este último caso deberán anexar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la especificación del contrato, los cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. b. La persona que para todos los efectos legales represente al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades suficientes para obligar y comprometer a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, las cuales deberán estar debidamente acreditadas en el contrato de empréstito y en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y administrativos de los documentos requeridos, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente. d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección. e. La propuesta debe estar firmada por el representante legal que hayan elegido los integrantes del consorcio o unión temporal o por quienes lo representen y/o mandatarios con poder de representación, y debe estar debidamente autorizada por el representante legal del consorcio o unión temporal. Los documentos deben ser firmados por el representante legal del consorcio o unión temporal de manera conjunta y en presencia de los integrantes del consorcio o unión temporal. f. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden estar en situación de concurso de acreedores, en proceso de liquidación, en concurso de acreedores o en proceso de reestructuración de pasivos, para ser elegibles para ser seleccionados. g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden estar en situación de concurso de acreedores, en proceso de liquidación, en concurso de acreedores o en proceso de reestructuración de pasivos, para ser elegibles para ser seleccionados. h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de elección y representación legal que, para cada uno de los integrantes, emita la Cámara de Comercio y la autoridad competente, ya sean persona natural o jurídica. | <p>CUMPLE La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía de Guillermo Alberto Solarte Lindo con fecha 4-04-2018. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> |
| <p>que los datos para el efecto, contada y conformar Consorcio o Unión Temporal. Este requisito se equiva en su caso en que esta Sociedad se encuentre registrada en el Registro de Comercio. El documento en el que se expresa la voluntad de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos, (certificación de cámara de comercio, acta de junta directiva, poder, etc.) que acrediten que quienes suscriben la propuesta tienen la capacidad necesaria para obligar y comprometer a la propuesta y del contrato resultante.</p> <p>K. La sociedad de las personas, jurídica que se constituya como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato otorgado del presente proceso de selección.</p> <p>L. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán estar en concurso de acreedores o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo en manera independiente, en caso de estar en concurso de acreedores o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo en forma independiente, en caso de estar en concurso de acreedores o Unión Temporal.</p> <p>M. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión Temporal.</p> | <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>CUMPLE La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacionales de medidas Correctivas RNMIC de la Policía Nacional No. 1761250.</p> |

| | | | | |
|-----------|--|--|--|--------|
| RESULTADO | | | | CUMPLE |
|-----------|--|--|--|--------|

FIRMA: LIZZETTI GRIMALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FIRMA: CLAUDIA MARIA SEGURA TOCORA- Contratista- Precador de Gestión Contractual